

CONTROL DE VERSIONES

Revisión	Fecha	Contenido del documento
1.00	07/2024	Redacción inicial del documento.
2.00	08/2024	Añadido del control de versiones.
3.00	10/2024	Se desagregan los importes correspondientes a la categoría de Subtropicales en el alineado manual, dada la heterogeneidad de valores que presentan los cultivos individuales en dicha categoría.

DESARROLLO DE LA NORMATIVA RELATIVA A LA ACCIÓN A.i.2 INCLUIDA EN LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS INTERVENCIONES MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS Y A LA ACCIÓN 7.2 DE LAS DIRECTRICES NACIONALES PARA LAS ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

Una vez finalizado el estudio realizado por un organismo independiente en base al artículo 44, apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/2115 para fijar los importes a tanto alzado para la acción A.i.2 “Cubiertas inertes en cultivos leñosos” de las Directrices Nacionales para las Intervenciones Medioambientales y Climáticas del Sector de las Frutas y Hortalizas del Reino de España, y en base al artículo 31, apartados 2.a) y 3, del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, para la acción 7.2 “Incorporación al suelo de restos de poda o colocación sobre el mismo para mejorar su contenido en materia orgánica y luchar contra la erosión” de las Directrices Nacionales para la Elaboración de los Pliegos de Condiciones referentes a las Medidas Medioambientales.

Se establecen los importes siguientes, con cargo al programa operativo:

NUEVOS IMPORTES A APLICAR A PARTIR DE LA ANUALIDAD 2025:

Tipo de manejo	CULTIVO	IMPORTE MÁXIMO CON CARGO AL PROGRAMA OPERATIVO (€/ha/año)		
ALINEADO MANUAL	Frutal de Pepita	270,76		
	Frutal de Hueso	212,51		
	Cítricos	271,69		
	Frutal de Cáscara	123,14		
	Uva de Mesa	242,88		
	Frutal Subtropical	Caqui		280,30
		Aguacate y Níspero		498,70
		Mango		645,51
		Chirimoyo		1.251,04
Arándano	177,39			
ALINEADO MECÁNICO	Frutal de Hueso y Caqui	175,22		
	Frutal de Pepita	197,62		
	Cítricos	228,02		
	Frutal de Cáscara	115,96		
	Uva de Mesa	184,97		